

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 252693333003-2007-00093-00
Demandante: LUIS ERNESTO BELTRÁN
Demandado: CAJANAL – UGPP
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Teniendo en cuenta lo informado por los pares de este Juzgado dentro de este Circuito Judicial, solicítese al Banco Agrario de Colombia que aclare en qué condición se encuentra el título de depósito judicial No. 40900000106210, esto observando que el documento visto en el folio 392, expedido por esa entidad, refiere que el estado del mismo es “pagado por prescripción”.

Adviértasele a la entidad bancaria que cuenta con el término de 5 días, a partir del recibo de la comunicación que al efecto se emita, para emitir respuesta, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial en los términos del artículo 44 del cgp. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>30</u> de fecha: <u>23 de septiembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93628b4df6957c9509f880445bfd36366dac9ef9c7d9f7004bdcbc79300fcb3**

Documento generado en 22/09/2022 04:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>